CARTA N° 26-2023-UA-DIGA-UNIQ

Quillabamba, 23 de junio del 2023.

CONSORCIO SUR
SRA.ALICIA MAQUERA RUIZ – REPRESENTANTE COMUN
Av. Evitamiento MZA. B5 Lote A Urbanización San Antonio, San Sebastián -Cusco.
maxsecuritty@gmail.com
Presente. -

ASUNTO: SOLICITO DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

De nuestra mayor consideración:

Estimado postor, previo cordial saludo se le remite el presente dado en el marco del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-CS-UNIQ – 1ra.Convocatoria para la contratacion del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DEL ARENAL, EL LOCAL EN EL JIRON QUILLABAMBA Y EL TERRENO EN EL SECTOR POTRERO, DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, para comunicarle:

Dado que el postor adjudicado al procedimiento de selección en mención no suscribió el contrato, se declaró la PERDIDAD AUTOMATICA DE LA BUENA PRO, hecho que fue publicado en el SEACE y en el cumplimiento del numeral 141.3 del Artículo 141°. "Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "*Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1*".

Por lo que al haber ocupado su representada el segundo lugar en orden de prelación es que se le requiere que presente los documentos para perfeccionar el contrato, en los plazos establecidos.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ELIZABETH MAMANI HERRERA
JEFE DE ÁREA DE ABASTECIMIENTO

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ
CREADA POR LEY Nº 29620
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM Nº 0314-2023-DIGA-UNIQ

A	:	CPC. ELIZABETH MAMANI HERRERA Jefe de la Unidad de Abastecimientos
ASUNTO	:	Perdida de buena pro
REFERENCIA	:	Informe N° 0530-2023-UA/DIGA-UNIQ
FECHA	:	Quillabamba, 14 de Junio del 2023.

==========

Mediante el presente me dirijo a Ud. visto el documento de la referencia donde se informa la perdida de la buena pro para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la sede de el Arenal, local en Jr. Quillabamba y en el predio del Sector Potrero de propiedad de la UNIQ"; en merito al mismo se le comunica continuar con los trámites correspondientes, asimismo se sirva comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, de acuerdo al marco normativo vigente.

Es cuanto comunico Ud. Para su cumplimiento, bajo su responsabilidad;

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC. Alain Oporto Jimenez
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
RECIBIDO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
14 JUN. 2023
EXP N°: FOLIO: 01
HORA: 11:58 FIRMA:

INFORME Nº 0530-2023-UA-DIGA-UNIQ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILLABAMBA
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
14 JUN. 2023
EXP Nº ..... FOL. 47
HORA 8:00 FIRMA

A	:	**CPC. ALAIN OPORTO JIMENEZ** Director General de Administración
DE	:	**CPC. ELIZABETH MAMANI HERRERA** Jefe de la Unidad de Abastecimiento
ASUNTO	:	**PERDIDA AUTOMATICAMENTE DE LA BUENA PRO.**
REFERENCIA	:	**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-CS-UNIQ – PRIMERA CONVOCATORIA**
FECHA	:	Quillabamba, 13 de junio de 2023.

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a Ud., con la finalidad de indicar lo siguiente:

Antecedentes:

- ✓ En fecha 02/05/2023 se ha convocado el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-CS-UNIQ - 1ra.CONVOCATORIA, para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DE EL ARENAL, LOCAL EN JR. QUILLABAMBA Y EN EL PREDIO DEL SECTOR POTRERO DE PROPIEDAD DE LA UNIQ"**
- ✓ En fecha 19 de mayo de 2023, se otorgó la buena pro, el postor a **RANGERS SEGURIDAD S.A.C.** por un monto de S/ **372,840.00** (Trescientos y setenta y dos mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles).
- ✓ En la fecha, 29/05/2023 se realizo el consentimiento de la buena pro a traves del SEACE. SEACE.
- ✓ De conformidad al numeral 141.1, del articulo 141 del Reglamento de la Ley de contratciones del estado, el plazo para la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato venció el jueves 08/05/2023.

Análisis:

El articuo 141, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala:

141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábilessiguientes al registro en el SEACE del consentimientode la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

141.2. Cuando la Entidad no cumpla con perfeccionar el contrato dentro de los plazos establecidos en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro puede requerir a la Entidad que cumpla con perfeccionar el contrato, dándole un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el documento mediante el cual se le requiere. Vencido el plazo otorgado, sin que la Entidad haya perfeccionado el contrato, el postor ganador tiene la facultad de dejar sin efecto el otorgamiento de la buena pro, con lo cual deja de estar obligado a la suscripción del mismo o a la recepción de la orden de compra o de servicio. En este supuesto, la Entidad no puede convocar el mismo objeto contractual en el ejercicio fiscal en el que se realizó la citada convocatoria, bajo responsabilidad.

141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

Conclusión:

- ✓ Conforme los antecedentes y el análisis efectuado, se solicita la aprobación de perdida de buena pro del postor **RANGERS SEGURIDAD S.A.C.**, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-CS-UNIQ - 1ra.CONVOCATORIA, para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DE EL ARENAL, LOCAL EN JR. QUILLABAMBA Y EN EL PREDIO DEL SECTOR POTRERO DE PROPIEDAD DE LA UNIQ"**

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC. ELIZABETH MAMANI HERRERA
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

c/.Archivo.
cc/.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Inicio
Buscar Bases Pre-Publicadas
Consola de Selección
Consola de Actos Preparatorios
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
Buscar Oficios de Supervisión
Consultar Notificaciones de Supervisión
Solicitud
Reporte Consultas y Observaciones
Bandeja Notificaciones
Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
Reporte Elevación de Observaciones
Ir a Info Obras

Ficha de selección : Visualizar acciones realizadas por el ítem

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-CS-UNIQ-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DE EL ARENAL, LOCAL EN JR. QUILLABAMBA Y EN EL PREDIO DEL SECTOR POTRERO DE PROPIEDAD DE LA UNIQ
Número de Contratación	UNIQ-2023-171

Datos del ítem

Nro. Ítem	1	**Descripción del ítem**	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DE EL ARENAL, LOCAL EN JR. QUILLABAMBA Y EN EL PREDIO DEL SECTOR POTRERO DE PROPIEDAD DE LA UNIQ

Regresar

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo	Usuario que publicó	Acciones
1	Publicacion de convocatoria	02/05/2023 12:19:00	Publicación de convocatoria	80042697	
2	Adjudicado	19/05/2023 15:04:11	Adjudicado	80042697	
3	Consentir buena pro manual	29/05/2023 08:14:51	Consentir buena pro manual	80042697	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

prodapp.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jspx/sel/procesoseleccionficha/consultarBandejaProcedimientosSeleccionEntidad.face

YouTube Maps Sistema de Cotizaci... Universidad Nacion...

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Martes, 13 Junio 2023 6:36 PM

Inicio

Bienvenido ELIZABETH MAMANI HERRERA

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 27 minuto(s) con 7 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Inicio
Buscar Buena Pro Publicadas
Consola de Selección
Consola de Actos Preparatorios
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
Buscar Oficios de Supervisión
Consultar Notificaciones de Supervisión
Solicitud
Reporte Consultas y Observaciones
Bandeja Notificaciones
Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
Reporte Elevación de Observaciones

Registra pérdida de la buena pro

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-CS-UNIQ-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DE EL ARENAL, LOCAL EN JR. QUILLABAMBA Y EN EL PREDIO DEL SECTOR POTRERO DE PROPIEDAD DE LA UNIQ
Número de Contratación	UNIQ-2023-171

Datos de la pérdida de la buena pro

* Motivo	No suscripcion del contrato
* Tipo de documento	Informe
* Número de documento	
* Fecha de documento	
* Documento que aprueba y acredita	Seleccionar archivo

Datos del aprobador

* Tipo de Documento	DNI
* Nro.	
* Apellido paterno	
* Apellido materno	
* Nombre	
* Cargo	

Listado de ítems

Nro. Ítem: 1 Descripción del Ítem: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DE EL ARENAL, LOCAL EN JR. QUILLABAHBA Y EN EL PREDIO DEL SECTOR POTRERO DE PROPIEDAD DE LA UNIQ Cantidad Solicitada: 1
Unidad de Medida: Servicio Valor Referencial: 422990.67 Soles Estado Actual: Consentido

Selección del Postor	Nombre o Razón social	Cantidad Adjudicada	Monto adjudicado
☐	20527446521-RANGERS SEGURIDAD S.A.C.	1 Servicio	372840.00 Soles

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Guardar borrador Cancelar

Buscar 18:37 13/06/2023

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-CS-UNIQ - 1ra.CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DEL ARENAL, EL LOCAL EN EL JIRON QUILLABAMBA Y EL TERRENO EN EL SECTOR POTRERO, DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.

En la Ciudad de Quillabamba, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, siendo el **18 de mayo de 2023**, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN designado con Formato N° 04, 006-2023-DCS-DIGA-UNIQ de fecha 13 de abril de 2023, conformado por presidente titular: **GERMÁN ONOFRE MOROCCO**, Primer Miembro Titular: **ADOLFO ZAVALETA QUISPE**, Segundo Miembro Titular: **YANETH FANNY ESCOBAR MUNARES**.

PRIMERO. -

Culminado el plazo otorgado para la subsanación de la oferta de los postores, el comité de selección continua con la verificación de documentos de presentación obligatoria, para la admisión de las ofertas presentadas:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
e)Promesa de consorcio. (Anexo Nº 5)
f) Precio de la oferta. (Anexo Nº 6)

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Nro.	POSTOR	RUC	Documentos para la admisión de la oferta						ADMISION	Documentación de presentació		
			a)	b)	c)	d)	e)	f)		a)	b)	c)
1	PROTECTION ORIENTE PERU S.A.C.	20601493749	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	No
2	OCEVIPEVIP S.A.C	20605385436	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	No
3	PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.	20490006771	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	No
4	CONSORCIO SUR 4.1.MAX SECURITY AND SERVICES S.A.C 4.2.EMPRESA DE SEGURIDAD RESGUARDO Y VIGILANCIA MEERKAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- E.S.R.V. MEERKAT S.A.C	20604237085 20600822161	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Admitida	No	Si	No
5	FLS CONAN SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608310143	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	No
6	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	20539649826	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	No
7	CORPROVISEG S.R.L.	20564091813	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	No
8	CONSORCIO COVIMAX-OSIL 8.1.OSIL SECURITY S.A.C. 8.2.CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVIMAX S.R.L.	20604735271 20490234137	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Admitida	No	Si	No
9	VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAGISTRAL S.A.C.	20498073094	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	No
10	RANGERS SEGURIDAD S.A.C.	20527446521	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	Si

Observaciones. - Ninguna

GERMAN ONOFRE MOROCCO
Presidente titular

ADOLFO ZAVALETA QUISPE
Primer Miembro Titular

YANETH F. ESCOBAR MUNARES
Segundo Miembro Titular

SEGUNDO. -

El comité de selección procede a evaluación de oferta, conforme las bases integradas para el procedimiento de selección se han establecido como único factor de evaluación al PRECIO, asimismo se asigna bonificación de 5% por Mype según corresponda y se establece el puntaje total y el orden de prelación conforme los puntajes obtenidos por los postores.

Nro.	POSTOR	RUC	Factor de evaluacion		5% Mype	Puntaje Total	Orden de Prelacion
			Evaluación Económica				
			Precio Ofertado	(Puntos)			
1	PROTECTION ORIENTE PERU S.A.C.	20601493749	559,416.00	54.05	2.70	56.76	8
2	OCEVIPEVIP S.A.C	20605385436	302,380.00	100.00	5.00	105.00	1
3	PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.	20490006771	502,682.52	60.15	3.01	63.16	7
4	CONSORCIO SUR 4.1.MAX SECURITY AND SERVICES S.A.C 4.2.EMPRESA DE SEGURIDAD RESGUARDO Y VIGILANCIA MEERKAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-E.S.R.V. MEERKAT S.A.C	20604237085 20600822161	415,000.00	72.86	3.64	76.51	4
5	FLS CONAN SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608310143	334,140.84	90.49	4.52	95.02	2
6	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	20539649826	608,054.16	49.73	2.49	52.22	9
7	CORPROVISEG S.R.L.	20564091813	426,176.00	70.95	3.55	74.50	5
8	CONSORCIO COVIMAX- OSIL 8.1.OSIL SECURITY S.A.C. 8.2.CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVIMAX S.R.L.	20604735271 20490234137	655,200.00	46.15	2.31	48.46	10
9	VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAGISTRAL S.A.C.	20498073094	497,016.24	60.84	3.04	63.88	6
10	RANGERS SEGURIDAD S.A.C.	20527446521	372,840.00	81.10	4.06	85.16	3

TERCERO. -

El comité de selección procede a la Calificación a aquellos postores que se encuentran ubicados en el primer y segundo lugar en el orden de prelación, dado que las ofertas del primer y segundo fueron descalificadas el comité de selección ha continuado con la calificación de las oferta que se ubicaron el en tercero y cuarto lugar de la orden de prelación, conforme el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el procedimiento de selección se ha previsto CAPACIDAD LEGAL - habilitación para desarrollar actividad económica, CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - experiencia del personal clave y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Nro.	POSTOR	RUC	Requisitos de calificación			
			Habilitacion	Experiencia del personal clave	Experiencia del postor	Califica
1	PROTECTION ORIENTE PERU S.A.C.	20601493749	-.-			
2	OCEVIPEVIP S.A.C	20605385436	Cumple	No cumple	Cumple	No Califica
3	PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.	20490006771	-.-			
4	CONSORCIO SUR 4.1.MAX SECURITY AND SERVICES S.A.C 4.2.EMPRESA DE SEGURIDAD RESGUARDO Y VIGILANCIA MEERKAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-E.S.R.V. MEERKAT S.A.C	20604237085 20600822161	Cumple	Cumple	Cumple	Califica
5	FLS CONAN SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608310143	Cumple	No cumple	No cumple	No Califica
6	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	20539649826	-.-			
7	CORPROVISEG S.R.L.	20564091813	-.-			
8	CONSORCIO COVIMAX- OSIL 8.1.OSIL SECURITY S.A.C. 8.2.CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVIMAX S.R.L.	20604735271 20490234137	-.-			
9	VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAGISTRAL S.A.C.	20498073094	-.-			
10	RANGERS SEGURIDAD S.A.C.	20527446521	Cumple	Cumple	Cumple	Califica

Observaciones:

a) El postor OCEVIPEVIP S.A.C presentó como personal clave al sr. CCACCASTO JANCCO ROMULO, que su experiencia presentada no alcanza a un (1), como mínimo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, por tanto, la oferta del postor No califica.

GERMAN ONOFRE MOROCCO
Presidente titular

ADOLFO ZAVALETA QUISPE
Primer Miembro Titular

YANETH F. ESCOBAR MUNARES
Segundo Miembro Titular

b) El postor FLS CONAN SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA presenta seis (6) experiencias de los agentes solicitados, sin embargo, en las bases se ha requerido doce (12) agentes de seguridad y un (1) monitor de cámara, es decir, no se han acredita de los seis (6) agentes y un (1) monitor de cámara, asimismo, las experiencias del postor en la especialidad no han sido acreditadas con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, por tanto, su oferta tiene la condición de No Califica.

CUARTO. - El Comité de Selección concluye en el término siguiente:

El Comité de Selección da por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas de acuerdo a lo actuado y por unanimidad decide OTORGAR LA BUENA PRO al Postor: **RANGERS SEGURIDAD S.A.C.**, por un importe total de **S/ 372,840.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles)**.

No habiendo ninguna observación por parte del Comité de Selección, siendo las 8:00 am en fecha **19 de mayo del 2023**, se da por concluido el acto y firman el presente documento en señal de conformidad

GERMAN ONOFRE MOROCCO Presidente titular	**ADOLFO ZAVALETA QUISPE** Primer Miembro Titular	**YANETH F. ESCOBAR MUNARES** Segundo Miembro Titular